

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 04 DE ABRIL DE 2024

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA No. 008
LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE
ACTORA. A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, **CORRE**
TRASLADO POR TRES (03) DÍAS HÁBILES.



RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
Secretario

Liquidación de crédito

Harold BOSSO ROJAS <abogadoharoldbosso@gmail.com>

Mié 28/02/2024 11:31 AM

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO (1) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDRÉS DARÍO DÍAZ ARIAS
DEMANDADO: DARÍO DÍAZ QUINTERO
RADICADO: 41001311000120230045500

Atentamente

HAROLD BOSSO ROJAS
Abogado
Especializado
Cel 3233202004

Señor
JUEZ PRIMERO (1) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDRES DARÍO DÍAZ ARIAS
DEMANDADO: DARÍO DÍAZ QUINTERO
RADICADO: 41001311000120230045500

HAROLD BOSSO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, atendiendo a lo establecido en el artículo acta de conciliación firmada entre las partes y que sirvió como título ejecutivo dentro del proceso de la referencia, el oficio No 1247 de fecha 19 de diciembre de 2023, proferido por su despacho y al oficio de fecha 31 de enero de 2024, proferido por el director administrativo de talento humano de las empresas públicas de Neiva S.A. E.S.P., de la manera más cordial me permito presentar liquidación de crédito en los siguientes términos:

Cuota de alimentos pactada	\$800000
Incremento del S.L.M.V.	12%
Mensualidades dejadas de pagar	
Septiembre de 2023	\$800000
Octubre de 2023	\$800000
Noviembre de 2023	\$800000
Diciembre de 2023	\$800000
Enero de 2024	\$896.000
Febrero de 2024	\$896.000
TOTAL	\$4.992.000

Cordialmente,



HAROLD BOSSO ROJAS
C.C 12258051 de Algeciras Huila
T.P No 201.460 CSJ